



AREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO

DENOMINACION : AREA DE REPARTO 2 - BORDE URBANO N-E	API 3.1-03
Hojas de referencia E: 1/ 2 .000	3-1, 4-1
1) <u>AMBITO</u> - El correspondiente al PERI que se incorpora.	
2) <u>PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA</u> - PERI del AR-2 - NNSA Artículo 130 TRLS 92 y Proyecto de Infraestructuras de S.G. adscritos aprobados definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 9-octubre- 1.996, así como Estudios de Detalle aprobados en desarrollo del PERI para distintas parcelas.	
3) <u>DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS</u> - Se mantiene la ordenación aprobada.	
4) <u>OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</u> - Mediante la tramitación efectuada del PERI quedan compensadas las cesiones anticipadas de suelo para la construcción de la M-40 y el Acceso Norte a Pozuelo dando cumplimiento a las estipulaciones de los Convenios Urbanísticos suscritos en su día. - En todos los aspectos no específicamente regulados por el planeamiento incorporado serán de aplicación subsidiaria las Normas y Ordenanzas Generales del Presente Plan General.	